**En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal**

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2012.**

**1º.-** Aprobar el acta de la sesión celebrada el 5 de octubre de 2012.

**2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.**

**A)** Dada cuenta del auto dictado por el Juzgado de lo contencioso administrativo núm. 22 de Madrid, procedimiento ordinario 208/2011, en el recurso interpuesto contra desestimación por silencio administrativo de solicitud de abono de certificaciones de obra e intereses de demora, en relación con el contrato administrativo de ejecución del Centro Multiusos El Montecillo. Se declara dar por terminado el recurso contencioso administrativo y se ordena el archivo de las actuaciones.

Cabe interponer recurso de apelación ante el Juzgado en el plazo de quince días.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**B)** Dada cuenta del Decreto dictado por el Juzgado de lo contencioso administrativo núm. 2 de Madrid, procedimiento abreviado 57/2012, en recurso interpuesto contra acto presunto del Ayuntamiento de Las Rozas, consistente en la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de derechos y abono de justiprecio por expropiación de la finca situada en el alto de las Cabañas. Se acuerda tener por desistido al recurrente y declarar la terminación del procedimiento.

Cabe interponer recurso de reposición de reposición en el plazo de cinco días.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**3º.- INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TEMPORADA.**

1º.- Autorizar a D. *** la instalación de un puesto para la venta de algodón dulce y otros en la calle Camilo José Cela, en la acera central entre Heron City y Las Rozas Village, con carácter temporal (invierno2012/2013).

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

**4º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**

1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de "Taller de actividades físicas para mayores", la presentada por D.ª RAQUEL JIMÉNEZ VILLANUEVA en la cantidad de 19.700,00 €, excluido IVA.

2º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

**5º.- APROBACIÓN DE PROYECTOS.**

**A)** 1º.- Aprobar el proyecto técnico redactado por D. Fernando Jarque Olalla (Aesia S.A.) para la ejecución de obras de "Parque en la Marazuela, calles Jazmín y Margaritas", en la cantidad de 110.000 €, excluido IVA (133.100 €, incluido IVA al tipo del 21%).

2º.- Iniciar expediente de contratación de dichas obras, mediante procedimiento negociado.

**B)** 1º.- Aprobar el proyecto técnico redactado por D. Fernando Jarque Olalla (Aesia S.A.) para la ejecución de obras de "Ajardinamiento de dos parcelas situadas en calles Mikonos, Larisa y Kalmia", en la cantidad de 82.644,62 €, excluido IVA (99.999,99 €, incluido IVA al tipo del 21%).

2º.- Iniciar expediente de contratación de dichas obras, mediante procedimiento negociado.

**6º.- PRÓRROGA DE CONTRATOS.**

1º.- Prorrogar el siguiente contrato hasta la fecha que se indica:

| CONTRATISTA | CONTRATO | PLAZO |
|---|---|---|
| ANA ISABEL ALONSO DÍEZ | Yoga para los Centros de Mayores | 30-9-2013 |

2º.- Publicar en el perfil del contratante el presente acuerdo.

**7º.- RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

**A)** 1º.- Abonar a MAPFRE EMPRESAS la cantidad de 601,01 €, correspondiente a la franquicia, en relación con la Sentencia 272/2012 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 32 de Madrid, en la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el reclamante al circular en su vehículo ciclomotor C7239 BFK y caer, a consecuencia de un socavón existente en la avenida de Atenas).

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a MAPFRE EMPRESAS.

**B)** 1º.- Abonar a D.ª ***, la cantidad de 3.897,05 €, mediante consignación de la citada cantidad en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la aseguradora MAPFRE y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a efectos de notificación.

3º.- Requerir a SILVER EAGLE DE OBRAS Y PROMOCIONES S.L., el pago de la citada cantidad, al haber sido condenado solidariamente con el Ayuntamiento.

**C)** Estimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por D. ***, reconociéndose una indemnización por importe de 133,97 €.

**D)** 1º.- Estimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por D. ***, por daños en su vivienda, sita en c/ Adolfo Pérez Esquivel, por inundación debido a atasco en red de alcantarillado.

2º.- Abonar a MAPFRE EMPRESAS la cantidad de 601,01 € correspondientes a la franquicia contratada.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al reclamante y a MAPFRE.

**E)** Estimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por D. *** (en representación de ***), reconociéndose una indemnización por importe de 86,00 €.

**8º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRA MAYOR.**

**A)** Conceder Licencia de obra mayor para legalización de cubrición de tendedero en vivienda unifamiliar en avda. de Lazarejo, núm. 300, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 70/12-01,con las condiciones generales que figuran al dorso de la Licencia.

**B)** Conceder Licencia de obra mayor para legalización de pista de pádel en c/ Manacor núm. 2, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 65/12-01, con las condiciones generales que figuran al dorso de la Licencia y las particulares siguientes:

- Deberá comunicar al Servicio de Disciplina Urbanística la fecha de finalización de las obras a los efectos del control de su ejecución y para su declaración de conformidad, a los efectos del otorgamiento de la licencia de primera ocupación, según dispone el art. 153 en relación con el 192, ambos de la Ley de Madrid 9/2001.

**9º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA U.E. I-4 RONDA DE LA PLAZUELA DEL VIGENTE P.G.O.U. DE LAS ROZAS DE MADRID.**

1º.- Resolver de forma desestimatoria la alegación presentada por D.ª *** y otros, en base al informe emitido al efecto y que, de forma resumida, forma parte del contenido del presente acuerdo.

2º.- Aprobar definitivamente la constitución y los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la UE I-4 “Ronda de la Plazuela” del vigente PGOU de Las Rozas de Madrid.

3º.- En virtud de lo dispuesto en el art. 162.3 RGU, nombrar como representante de este Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE I-4 “Ronda de la Plazuela”, a D. Juan Blasco Martínez, Concejal de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda.

4º.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

5º.- Notificar personal e individualmente este acuerdo a todos los propietarios afectados por el expediente y a los interesados que hayan comparecido en el mismo.

6º.- Requerir, con base en lo dispuesto en el art. 162.5 RGU, a quienes sean propietarios afectados, en los términos del art. 161.3 RGU, y no hubieran solicitado su incorporación a la Junta, para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes, contado desde la notificación de este acuerdo, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá a la expropiación de sus fincas a favor de la Junta de Compensación, que tendrá la consideración jurídica de beneficiaria.

7º.- Una vez transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, con base en lo dispuesto en el art. 163.1 RGU, se requerirá a los interesados para que procedan a la constitución de la Junta de Compensación mediante escritura pública en la que designarán los cargos del órgano rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

EL ALCALDE,